



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Dirección de Gobierno y Asuntos Jurídicos

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E.-**

**LIC. DAVID VILLA IBAÑEZ**, en mi carácter de Subdirector de Gobierno y Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento de Mazatlán; me permito exponer lo siguiente:

Que me fue notificado por la C. **LIC. GABRIELA DE DIEGO OROPESA**, en su carácter de Coordinadora Municipal de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Mazatlán, solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00051319, realizada por la C. [REDACTED] por lo que se me concede un plazo máximo de cinco días, contados a partir del día hábil siguiente al que se notifique la solicitud de acceso a la información en referencia, misma que consiste en lo que a continuación se transcribe:

**"Solicito copia de todos los escritos, convenios reparatorios, de reconocimiento de adeudo o de transacción, promociones, recibos de pago o demás documentos que haya firmado el Ayuntamiento de Mazatlán, el Presidente Municipal, la síndico procuradora y/o cualquier otro funcionario municipal de forma unilateral o en conjunto con la persona moral**

Edificio Rivera Soto #804 interior 2do. Piso Centro. Mazatlán, Sinaloa.  
Tel: 915-80-00 Ext: 2074



**MAZATLÁN**

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Dirección de Gobierno y Asuntos Jurídicos

denominada [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED] que tengan relación directa o indirecta con el juicio de nulidad que resolvió el segundo tribunal colegiado en materia administrativa del décimo segundo circuito en amparo directo # 184/2018."

Al respecto me permito informarle lo siguiente:

Actualmente existe un juicio en contra del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, por daño patrimonial, interpuesta por la persona moral denominada [REDACTED]

[REDACTED] el cual se encuentra en trámite o proceso, por consecuencia, es un juicio que aun no ha causado estado, y por lo tanto, no se debe proporcionar documentación alguna derivada de ese juicio, pues de entregar esa información se entorpecería el debido proceso de conformidad a lo previsto por el artículo 162, fracciones IX y X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, que textualmente establece:

Edificio Rivera Soto #804 interior 2do. Piso Centro. Mazatlán, Sinaloa.  
Tel: 915-80-00 Ext: 2074



MAZATLÁN

DONDE SE DAN BENEFICIOS



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Dirección de Gobierno y Asuntos Jurídicos

**“Como información reservada podrá clasificarse aquélla cuya publicación:**

**. . . IX. Afecte los derechos del debido proceso;**

**X. Vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;” . . .**

En efecto, de la transcripción de la disposición legal antes señalada, se advierte que mientras tanto no cause estado un juicio, ningún sujeto obligado está en condiciones de hacer entrega de documentación que tenga que ver con un procedimiento o juicio que se encuentra en proceso, y en el caso que nos ocupa es evidente que el juicio, se encuentra substanciándose, por lo que en este momento no existe condiciones de entrega ningún documento que forme parte de ese juicio, hasta en tanto concluya, pues de entregarlos en este momento, se pudiera entorpecer el debido proceso, toda vez que se entregaría información a un particular que no se encuentra autorizado en el referido juicio.

Edificio Rivera Soto #804 interior 2do. Piso Centro. Mazatlán, Sinaloa.  
Tel: 915-80-00 Ext: 2074



**MAZATLÁN**

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS



2018 - 2021

Por lo tanto, no es posible hacerle entrega de ningún documento o promoción que el H. Ayuntamiento de Mazatlán haya realizado dentro del juicio promovido por [REDACTED] [REDACTED], en virtud que el juicio no ha causado estado.

Por lo cual, como ya se menciona, no es posible hacer entrega de ningún escrito, promoción, convenios, recibos de pagos, que en esta Administración Pública Municipal haya realizado dentro del juicio de nulidad que actualmente se ventila en contra del H. Ayuntamiento de Mazatlán, mismo que fue promovido por la empresa denominada [REDACTED]

En efecto, en estos momentos, se encuentra en proceso juicio de nulidad promovido por la empresa [REDACTED]

[REDACTED] por lo que la presente Administración Pública Municipal se encuentra realizando la defensa de ese juicio, realizando las acciones legales correspondientes, sin que podamos entregar ningún documento relativo a ese juicio, en virtud que actualmente ese





2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Dirección de Gobierno y Asuntos Jurídicos

procedimiento se encuentra substanciándose, por lo que de entregar documentos a una persona física o moral ajena a ese juicio, se pudiera entorpecer el debido proceso, pues el mismo no ha causado estado.

Por otra parte, se considerará reservada la información contenida en los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, relativa a aquellas actuaciones y diligencias propias del juicio o procedimiento respectivo de acuerdo con la legislación aplicable, en tanto éstos no hayan causado estado o ejecutoria, por lo que es evidente que el juicio promovido por la persona moral denominada [REDACTED], se encuentra aun ventilándose, y por consecuencia no ha concluido, por lo que es evidente que no puede entregarse documentación alguna que derive de ese juicio, hasta en tanto haya concluido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicitó a ese Comité Municipal de Acceso a la Información Pública del Municipio de Mazatlán, que determinen de conformidad con lo establecido por los artículos 141, 149,

152, 153, 155, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Edificio Rivera Soto #804 interior 2do. Piso Centro. Mazatlán, Sinaloa.  
Tel: 915-80-00 Ext: 2074



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Dirección de Gobierno y Asuntos Jurídicos

Información Pública del Estado de Sinaloa, el carácter de **INFORMACIÓN RESERVADA**, los escritos, promociones y demás documentación concerniente al expediente derivado del juicio de nulidad promovido por la empresa [REDACTED], hasta en tanto el mismo haya causado estado.

Sin otro asunto que tratar, me despido de usted; muy

ATENTAMENTE

MAZATLÁN, SINALOA, A 24 DE ENERO DEL AÑO 2019

LIC. DAVID VILLA IBAÑEZ

SUBDIRECTOR

C.C.P. ARCHIVO.

Edificio Rivera Soto #804 interior 2do. Piso Centro. Mazatlán, Sinaloa.  
Tel: 915-80-00 Ext: 2074



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS



2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLAN

Comité de Transparencia y Acceso a la Información

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa; siendo las **18:00** horas del día **28 enero de 2019**, se reunieron en las oficinas que ocupa la sala de juntas del Comité de Transparencia Y Acceso a la Información Pública del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, ubicadas en la Coordinación de Acceso a la Información Pública, ubicada en **calle Ángel Flores #615 en el centro de esta ciudad, los servidores públicos integrantes del COMITÉ MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA**; la C. **LIC. VERÓNICA GUADALUPE BÁTIZ ACOSTA**, Presidente del Comité, El **LIC. LUIS ANTONIO AGUILAR COLADO**, Vocal "A", el **LIC. GUILLERMO ALFREDO SARABIA SOTO**, Vocal "B".

En el uso de la voz la **LIC. VERÓNICA GUADALUPE BÁTIZ ACOSTA**, en su carácter de presidente del comité antes referido, da cuenta a los miembros que conforman o integran el comité municipal de transparencia y acceso a la información, procedieron a dar inicio a la reunión con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

**1.- LISTA DE ASISTENCIA DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL EN SU CASO E INSTALACION FORMAL DE LA SESION.**

**2.- ESCRITO DE SOLICITUD DE RESERVA DE INFORMACIÓN EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURIDICOS EN RELACION A LA SOLICITUD FOLIO 00051319 SIGNADA POR LA C. [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA INFOMEX, EN FECHA 16 DE ENERO DE 2019.**

**I.-** Habiendo sido aprobada por Unanimidad el Orden del Día y con relación al primer punto de la misma, se pasó lista de asistencia, con lo cual se constató la presencia de los **CC. LIC. VERÓNICA GUADALUPE BÁTIZ ACOSTA**, Presidente del Comité, el **LIC. LUIS ANTONIO AGUILAR COLADO**, Vocal "A", y **LIC. GUILLERMO ALFREDO SARABIA SOTO** Vocal "B"; cada uno de los cuales firman al final de la presente, por lo que conforme al número de integrantes se encuentran presentes, se declara que existe Quórum Legal, dándose por formalmente instalada la Sesión.

Ángel Flores S/N, Centro.  
Mazatlán, Sinaloa. Tel. 915-80-00.



2018 - 2021

# Comité de Transparencia y Acceso a la Información

Hoja Núm. 2 de 3.-

II-. EN LO QUE RESPECTA AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, RESPECTO AL CONTENIDO DE OFICIO ----- SUSCRITO POR EL LIC. LUIS ANTONIO AGUILAR COLADO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CLASIFICACIÓN PARCIAL DE RESERVA DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA SOLICITUD CON FOLIO 00051319 , específicamente en lo referente a:

- "...Solicito copia de todos los escritos, convenios reparatorios, de reconocimiento de adeudo o de transacción, promociones, recibos de pago o demás documentos que haya firmado el Ayuntamiento de Mazatlán, el Presidente Municipal, la Síndico Procuradora y/o cualquier otro funcionario municipal de forma unilateral o en conjunto con la persona moral denominada [REDACTED] que tengan relación directa o indirecta con el juicio de nulidad que resolvió el segundo tribunal colegiado en materia administrativa del décimo segundo circuito en amparo directo #184/2018..."

- III-. UNA VEZ EXPUESTA LA PROPUESTA DE RESERVA DE INFORMACIÓN EL PRESIDENTE DEL COMITÉ VERÓNICA GUADALUPE BÁTIZ ACOSTA, RECOGE LOS VOTOS Y DA CUENTA FORMAL POR UNANIMIDAD, Y SE RESUELVE **CONFIRMAR** LA DECLARACION DE CLASIFICACION PARCIAL EN LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE NUMERO DE FOLIO **00051319**. Después de una amplia revisión por parte de este Comité de Transparencia, nos disponemos a reservar la información requerida, lo anterior con fundamento en el Artículo 162, Fracciones IX Y X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa que a letra dice:

*"...Artículo 162.- Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:*

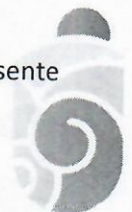
*Fracción IX. Afecte los derechos del debido proceso;*

*Fracción X. Vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado..."*

En efecto, de la transcripción de la disposición legal antes señalada, se advierte que mientras tanto no cause estado un juicio, ningún sujeto obligado está en condiciones de hacer entrega de documentación que tenga que ver con un procedimiento o juicio que se encuentre en proceso, y en el caso que nos ocupa es evidente que el juicio, se encuentra substanciándose, por lo que en este momento no existe condiciones de entrega de ningún documento que forme parte de ese juicio, hasta en tanto concluya, pues de entregarlos en este momento, se pudiera entorpecer el debido proceso, toda vez que se entregaría información a un particular que no se encuentra autorizado en el referido juicio,

El presente acuerdo administrativo, es tomado en sesión el día **veintiocho** de **enero** del presente año **2019**, por el Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.

Ángel Flores S/N, Centro.  
Mazatlán, Sinaloa. Tel. 915-80-00.







2018 - 2021

GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

## Comité de Transparencia y Acceso a la Información

Hoja Núm. 3 de 3.-

V.- CLAUSURA DE LA SESION.

AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS PREVISTOS EN EL ORDEN DEL DIA, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ CLAUSURA LA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN SIENDO LAS 19:00 HRS DEL DIA 28 DE ENERO DEL 2019.

LIC. VERÓNICA G. BÁTIZ ACOSTA.

PRESIDENTE.

LIC. LUIS ANTONIO AGUILAR COLADO

VOCAL "A"

LIC. GUILLERMO ALFREDO SARABIA SOTO

VOCAL "B"

Ángel Flores S/N, Centro.  
Mazatlán, Sinaloa. Tel. 915-80-00.



MAZATLÁN

DONDE SE ROMPEN LAS OLAS